



# InnoCámaras

## Programa InnoCámaras Informe de Valoración de Solicitudes

MOB 2020

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Motril, a 1 de Octubre de 2020

Doña Adriana Paredes Escobedo, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa InnoCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 126 - Referencia BDNS 518013, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 18 de agosto de 2020 hasta el día 1 de octubre de 2020

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	VIVIAN CLAUDIA SARAVI DE HIERL	18/08/2020 - 10:08:17 horas
02	TECOASE S.L.	18/08/2020 - 10:09:07 horas
03	ANOTEC ENGINEERING S.L.	18/08/2020 - 10:18:42 horas
04	MARIA ROSARIO FATIMA MARTIN CASTILLO	18/08/2020 - 10:29:20 horas
05	PUERTAS Y COCINAS ESCAÑUELA S.L.	18/08/2020 - 10:31:45 horas
06	MARIA ANGELES ESTEBAN GUIJARRO	18/08/2020 - 10:42:33 horas
07	INVERSIONES GALLEMER S.L.	18/08/2020 - 11:33:44 horas
08	MARIA CARMEN CASTRO JAEN	18/08/2020 - 12:48:00 horas
09	FERNANDA MARIA MARTIN RUIZ	18/08/2020 - 12:49:50 horas
10	BODEGAS MAR S.L.	18/08/2020 - 13:47:19 horas
11	DIELMO S.L.	18/08/2020 - 14:23:05 horas
12	CAFE OM NUEVA S.L.	18/08/2020 - 18:07:21 horas
13	AIBE FORMACION Y EMPLEO S.L.	21/08/2020 - 09:52:08 horas
14	JOSE MILAN CORRAL	02/09/2020 - 11:33:46 horas

## INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - Está dada de alta en el Censo IAE.
  - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.



UNIÓN EUROPEA

- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Motril. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de Innovación) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de innovación en las pymes, de organismos de Promoción de la Innovación de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERO:** admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

<b>RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR</b>		
<b>Nº Orden</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)</b>
01	TECOASE S.L.	Admitida Fase I + Fase II
02	ANOTEC ENGINEERING S.L.	Admitida Fase I + Fase II
03	PUERTAS Y COCINAS ESCAÑUELA S.L.	Admitida Fase I + Fase II



UNIÓN EUROPEA

**SEGUNDO:** solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

<b>RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO</b>			
<b>Nº Orden</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fases solicitadas</b>	<b>Subsanación requerida</b>
01	VIVIAN CLAUDIA SARAVI DE HIERL	Fase I + II	Marcar domicilio del beneficiario del programa en caso de ser diferente del domicilio social y por el que solicita su participación en el programa.
02	MARIA ROSARIO FATIMA MARTIN CASTILLO	Fase I	Solo ha marcado la Fase I en la que se solicita admisión
03	MARIA ANGELES ESTEBAN GUIJARRO	Fase I	DNI incompleto Solo ha marcado la Fase I en la que se solicita admisión Anexo II (Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda) no cumplimentado
04	INVERSIONES GALLEMER S.L.	Fase I	Solo ha marcado la Fase I en la que se solicita admisión
05	MARIA CARMEN CASTRO JAEN	Fase I + II	Falta epígrafe en el anexo II (declaración responsable)
06	FERNANDA MARIA MARTIN RUIZ	Fase I	Anexo II (Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda) no firmado Solo ha marcado la Fase I en la que se solicita admisión
07	BODEGAS MAR S.L.	Fase I	Solo ha marcado la Fase I en la que se solicita admisión
08	DIELMO S.L.	Fases I + II	Aportar el poder que acredita la representación legal de la empresa DNI representante que presenta la solicitud Falta epígrafe en el anexo II (declaración responsable)

**TERCERO:** Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones que requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

<b>RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR</b>				
<b>Nº</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fase denegada</b>	<b>MOTIVO DENEGACIÓN</b>	
			<b>Código</b>	<b>Observaciones</b>
01	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GENERALES MOTRILEÑAS S.L. (DIELMO)	FASE II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el numero de solicitudes recibidas. Se incluye a la empresa en lista de espera
02	CAFE OM NUEVA S.L.	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el numero de solicitudes recibidas. Se incluye a la empresa en lista de espera
03	AIBE FORMACION Y EMPLEO S.L.	Fase I + II	02	Su domicilio y/o centro productivo no se encuentra en los municipios que pertenecen a la demarcación territorial de la Cámara de Motril
04	JOSE MILAN CORRAL	Fase I + II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el numero de solicitudes recibidas. Se incluye a la empresa en lista de espera

**CUARTO:** Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

<b>RELACION DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA</b>		
<b>(de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)</b>		
<b>Nº Orden de Presentación</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)</b>
01	DIELIMO S.L.	Lista de Espera Fase II
02	CAFE OM NUEVA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
03	JOSE MILAN CORRAL	Lista de Espera Fase I + Fase II

**Nombre y apellidos: ADRIANA PAREDES ESCOBEDO**

**Cargo: DIRECTORA GERENTE - RESPONSABLE AREA DE COMPETITIVIDAD**

Fdo.





# InnoCámaras

## Programa InnoCámaras Informe de Valoración de Solicitudes

MOB 2020



## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Motril, a 6 de Octubre de 2020

Doña Adriana Paredes Escobedo, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa InnoCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 126 - Referencia BDNS 518013, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que fueron requeridas para SUBSANACION y que han presentado dentro del plazo concedido la documentación requerida:

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

### PROPUESTA:

**PRIMERO:** admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, al haber subsanado dentro del plazo concedido y considerar por tanto que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

<b>RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR</b>		
<b>Nº Orden</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)</b>
01.	VIVIAN CLAUDIA SARAVI DE HIERL	Admitida Fase I + Fase II
02.	MARIA ROSARIO FATIMA MARTIN CASTILLO	Admitida Fase I + Fase II
03.	MARIA ANGELES ESTEBAN GUJARRO	Admitida Fase I + Fase II
04.	INVERSIONES GALLEMER S.L.	Admitida Fase I + Fase II
05.	MARIA CARMEN CASTRO JAEN	Admitida Fase I + Fase II
06.	FERNANDA MARIA MARTIN RUIZ	Admitida Fase I + Fase II
07.	BODEGAS MAR S.L.	Admitida Fase I + Fase II



UNIÓN EUROPEA

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL		Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
08.	DISTRIBUCIONES MOTRILEÑAS S.L.	ELECTRICAS GENERALES	Admitida Fase I

Nombre y apellidos: ADRIANA PAREDES ESCOBEDO

Cargo: DIRECTORA GERENTE - RESPONSABLE AREA DE COMPETITIVIDAD

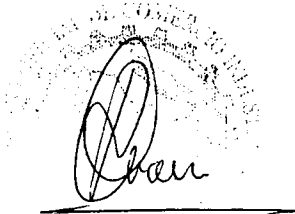
Fdo.



## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Motril, a 28 de Enero de 2021

Doña Adriana Paredes Escobedo, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa InnoCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 126 - Referencia BDNS 518013, informa que recibidos los presupuestos de inversión presentados por las empresas que han resultado beneficiarias, al quedar disponible presupuesto para la ejecución de la Fase II, se propone la admisión de la empresa DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GENERALES MOTRILEÑAS S.L. para Fase II de la ayuda, según el orden de solicitud y la disponibilidad presupuestaria actual.



**Nombre y apellidos: ADRIANA PAREDES ESCOBEDO**  
**Cargo: DIRECTORA GERENTE - RESPONSABLE AREA DE COMPETITIVIDAD**  
**Fdo.**